



Resolución Jefatural N° 021-2019-BNP

Lima, 25 ENE. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 29-2019-BNP-GG de fecha 24 de enero de 2019, de la Gerencia General; el Informe Legal N° 41-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 25 de enero de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 009-2018-CG-NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", señala que la Comisión Especial de Cautela está conformada como mínimo por tres (03) integrantes, con igual número de suplentes. Dicha conformación debe considerar lo siguiente: dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Interno o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2018-BNP de fecha 17 de mayo de 2018, se reconfirmó la Comisión Especial de Cautela de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando, entre otros miembros, como primer miembro titular a Erickson Gutiérrez Bobadilla, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Resolución Jefatural N° 150-2018-BNP de fecha 05 de setiembre de 2018, se aceptó con efectividad al 06 de setiembre de 2018, la renuncia de Erickson Gutiérrez Bobadilla como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 163-2018-BNP publicada el 10 de setiembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, se designó a Paola Liliana Lobatón Fuchs como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio del Memorando N° 29-2019-BNP-GG la Gerencia General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar las acciones correspondientes, a fin de reconfirmar la Comisión Especial de Cautela de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 41-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, consideró legalmente viable reconfirmar la Comisión Especial de Cautela de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Resolución Jefatural N° 021-2019-BNP

De conformidad con la Directiva N° 009-2018-CG-NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1- RECONFORMAR, la Comisión Especial de Cautela de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
• Miguel Ángel Aquino Lima – Jefe del Órgano de Control Institucional, quien la preside. • Paola Liliana Lobatón Fuchs – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, primer miembro titular. • Fátima del Rosario Retamoso Murguía - Asesora II de la Gerencia General. segundo miembro titular.	• Jeanette Estefa Rojas Sicha, suplente del Presidente de la Comisión. • Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, suplente del primer miembro. • Jajaira Marisol Ventura Flores, suplente del segundo miembro.



Artículo 2- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes; así como a las instancias competentes, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

